

NUMERO 21.023.

-----:

P.H. 3.659.

181487



5 AL...

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N V E N C I O N
en
E S P A Ñ A
por VEINTE años

a nombre de "Lampe Yvel", AUTO-LAMPE & C^o., ANCIENS
ETABLISSEMENTS LEO LEVY et ALFRED MONNIER, constitui-
da en Francia y establecida en 11/12 Rue Torricelli,
PARIS, F R A N C I A, por:

- " UN REFLECTOR Y LAMPARA ELECTRICA
- S DE INCANDESCENCIA EN LA CUAL ESTA
- " DISPUESTO UN REFLECTOR ".

El invento se refiere a un reflector
especialmente apropiado para instalarlo en una lám-
para eléctrica incandescente provista de dos cuerpos
de incandescencia, uno de los cuales coopera con el
reflector. Estas lámparas son excelentes, como

5

10

es notorio, para alumbrado de automóviles. El cuerpo incandescente que coopera con el reflector forma en este caso, por cooperación también con el reflector que rodea la lámpara, un haz dirigido oblicuamente a la carretera, sin deslumbrar a las personas que caminen en dirección opuesta.

15



En la figura 1 se representa una lámpara de esta clase, designando -a- el alambre principal de incandescencia, y -b- el alambre auxiliar que contribuye a la formación del haz no deslumbrador.

20

Este cuerpo incandescente se encuentra fuera del foco del reflector principal de la lámpara del faro del automóvil. Detrás de este hilo incandescente se coloca en la lámpara el reflector auxiliar -c-. Este reflector, que en la

25

mayoría de las formas de ejecución ya conocidas presenta el aspecto de una navecilla de fondo redondeado (como se indica en las figuras 2 y 3), se hace de níquel, molibdeno u otro metal, e influye sobre las constantes del foco luminoso en forma relativamente desordenada, pues se producen diversos fenómenos, como reflexión, absorción de calor por

30

conducción y convección, etc., que tienen por consecuencia que un hilo de wolframio arrollado en espiral y colocado delante del reflector no siga acusando las mismas características eléctricas que en el caso de no estar descubierto. Resulta que la

35

navecilla se calienta, lo que significa una pérdida de energía y por tanto una reducción de la corriente

luminosa total.

Además, la iluminación obtenida con esta forma no es regular en toda la anchura del haz.

40

El invento tiene por objeto orillar las dificultades derivadas de la instalación del reflector en la proximidad del hilo incandescente auxiliar.

45

Según el invento, a la sección transversal del reflector, perpendicular al eje longitudinal, se le da la forma de una V, cuyos brazos forman un ángulo mayor de 90° , con preferencia de 108° .

50



Las figuras 4, 5, 6 y 7 representan una elevación lateral, una proyección superior, una vista posterior y una sección del nuevo reflector. Especialmente en la figura 6 se ve claramente la forma del fondo, que consta de dos planos -d- -e- que cierran un ángulo aproximado de 108° .

55

En una forma conveniente de ejecución del invento, el radio de curvatura de la parte curva -f- (figura 7), que constituye la unión entre el fondo del reflector y sus bordes, es muy pequeña en comparación con los tipos acostumbrados. Por ejemplo, en la forma de ejecución representada, el radio en esta parte es de 4,5 mm., en vez de 12, siendo la profundidad del reflector de unos 4 mms.

60

Minuciosos ensayos han demostrado que un hilo incandescente de ciertas características, instalado en un reflector dispuesto conforme se indica, da resultados mucho mejores, tanto en

65

70

sentido fotométrico como en cuanto a iluminación con una lámpara Strin, que los obtenidos con un reflector ordinario, supuesta una duración igual del hilo incandescente.

75

El invento permite obtener mejor rendimiento en el alumbrado de automóviles, sin necesidad de aumentar la capacidad de las lámparas utilizadas; para una capacidad y una duración determinadas, el efecto útil es mejor.

Además, la iluminación es uniforme en toda la anchura del haz.

80

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia, el 8 de agosto de 1932, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto de Propiedad Industrial.



- o - N O T A - o -

85

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

90

1º. - Un reflector apropiado para instalarse en una lámpara eléctrica incandescente, en especial para alumbrado de automóviles, caracterizado por tener la sección transversal del reflector, perpendicular al eje longitudinal, una forma parecida a una V, cuyos brazos cierran un ángulo mayor de 90º., con preferencia de 105º.

95

2°. - Un reflector conforme se reivindica en el punto 1°. , caracterizado por ser el radio de curvatura de la superficie redondeada que une el fondo del reflector a sus bordes, muy pequeño con relación al radio de curvatura habitual, por ejemplo, de 4 mms. en vez de 12 mms.

100

3°. - Una lámpara eléctrica incandescente, caracterizada por llevar dos cuerpos de incandescencia, uno de los cuales coopera con un reflector instalado dentro de la lámpara, conforme se reivindica en los puntos 1°. o 2°.

105

4°. - Un reflector y lámpara eléctrica de incandescencia en la cual está dispuesto un reflector.

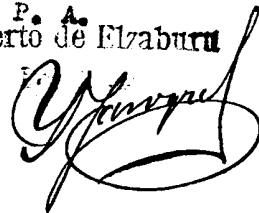
110

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 3 de agosto de 1933.

P. A.
Alberto de Elzaburu



3
231.700.5



Fig. 1.

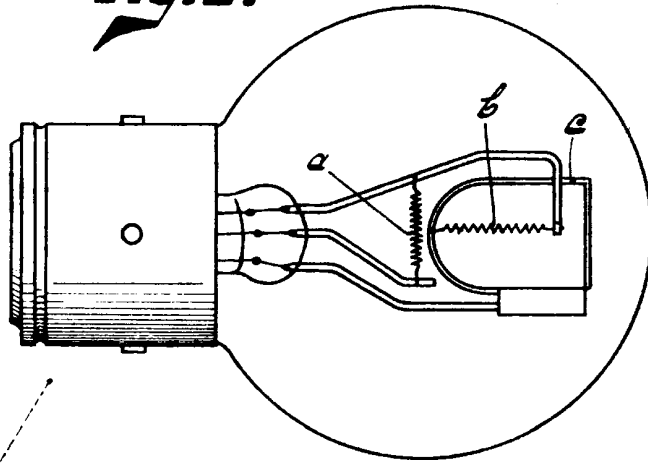


Fig. 2.

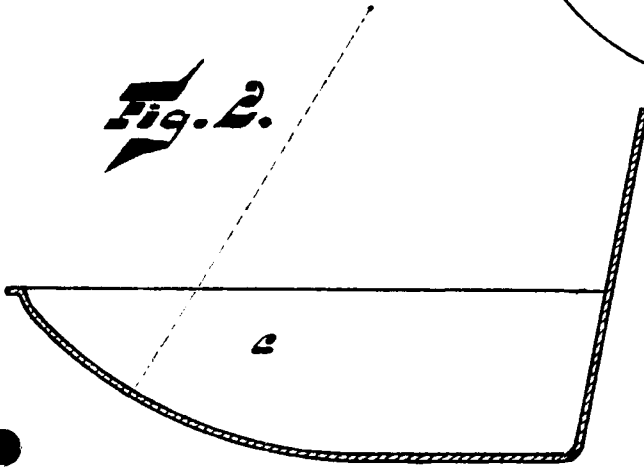


Fig. 4.

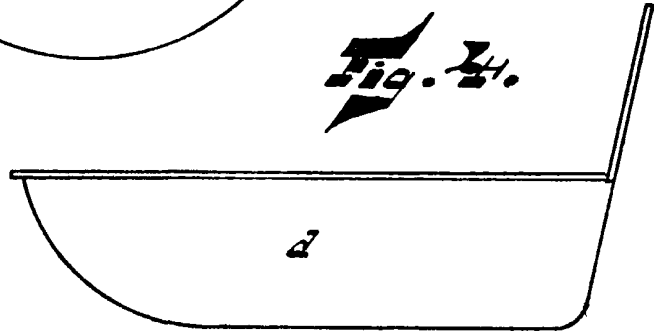


Fig. 5.

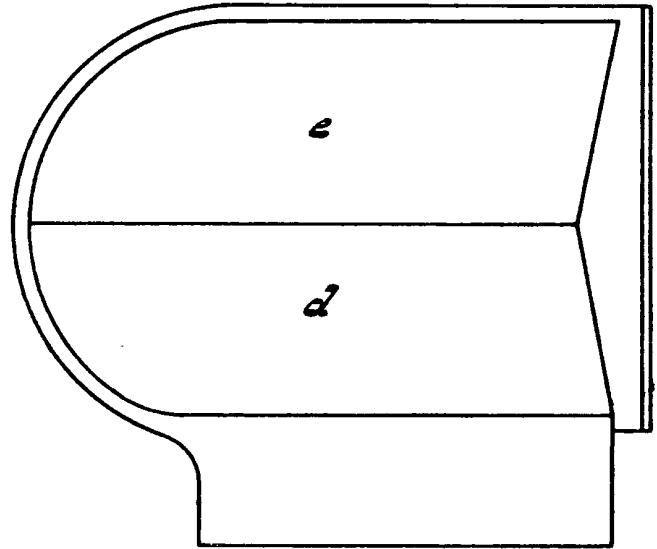


Fig. 3.

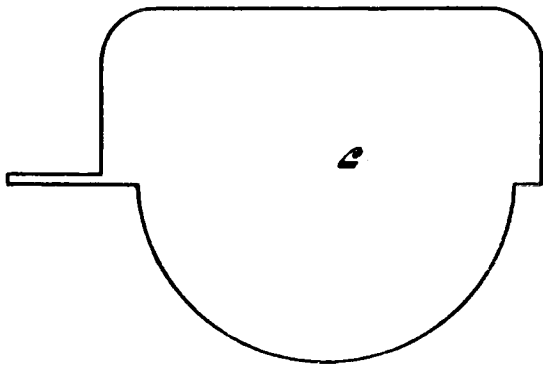


Fig. 6.

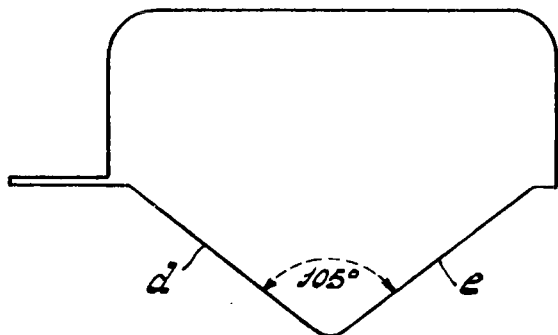
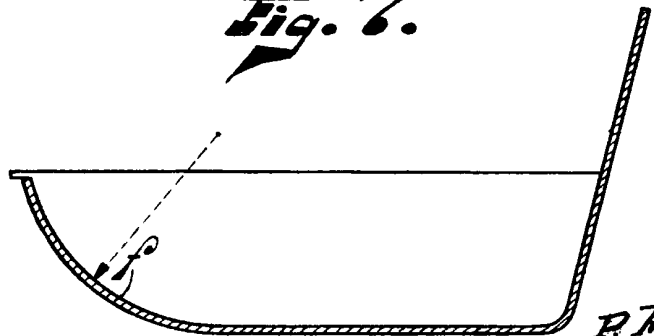


Fig. 7.



P.A.